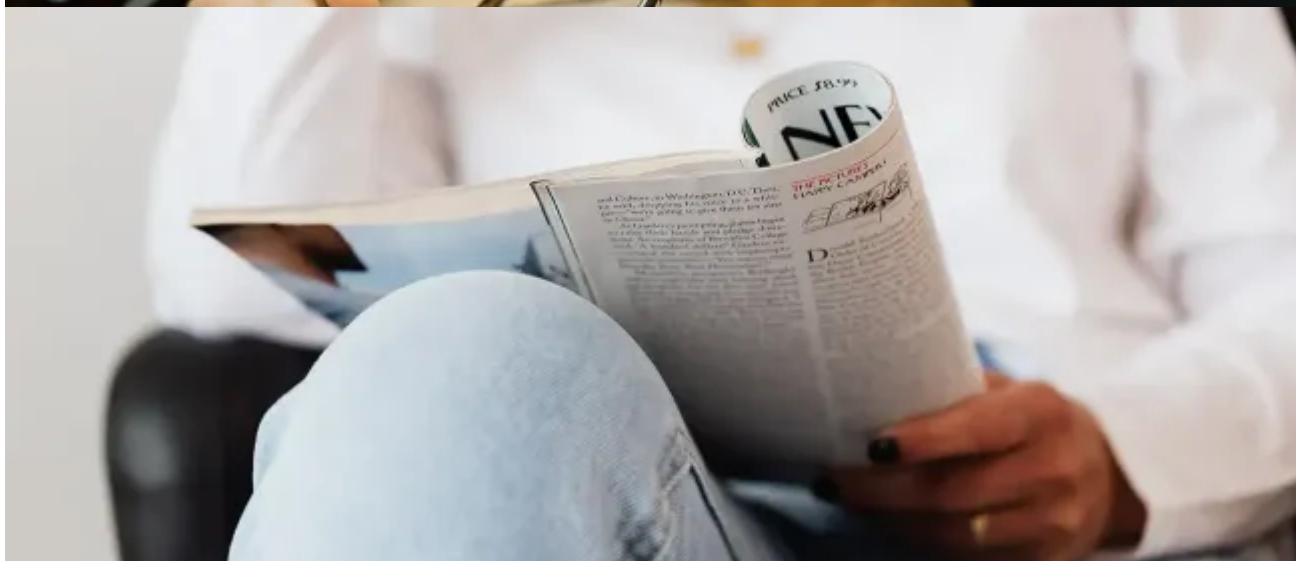
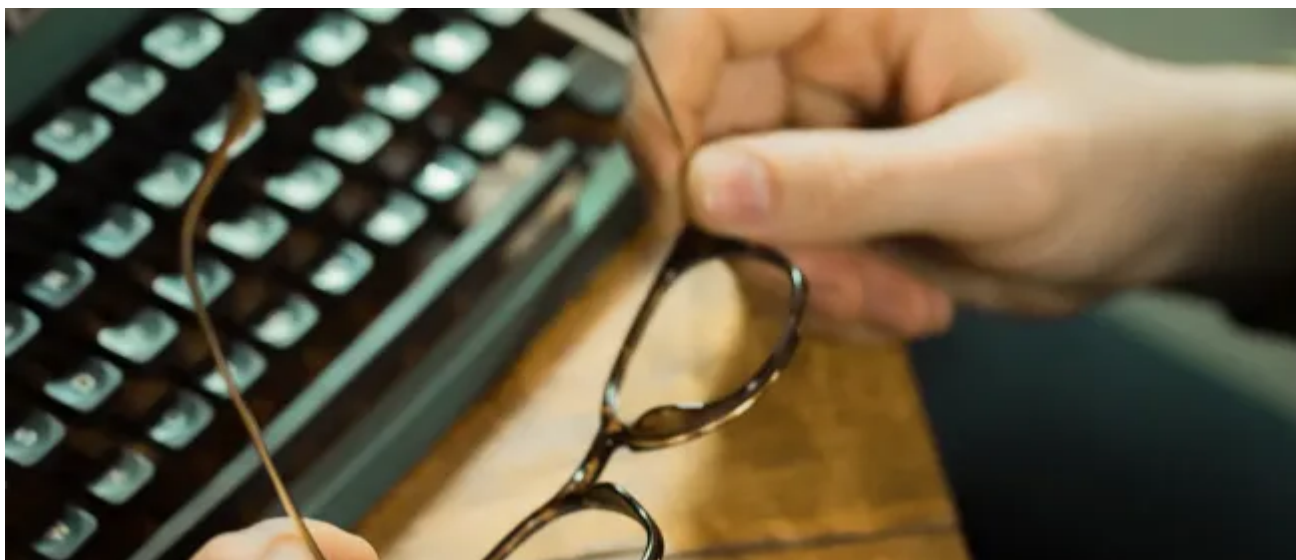


Se quitaron el disfraz



Tiempo de lectura: 2 min.

[Francisco Russo Betancourt](#)

Vie, 21/10/2016 - 19:56

La nota de prensa semanal

Lo que ha ocurrido con la decisión de cinco jueces penales de primera instancia, llamados en el nuevo Código Procesal Penal, jueces de control, no era de extrañar en un gobierno que perdió la confianza del pueblo y se extravió en las expectativas sembradas a la población, pero es una perversión judicial.

Las decisiones dictadas a título de medidas cautelares por jueces incompetentes por la materia, constituyen un adefesio, no por la ignorancia que ellas conllevan, sino porque son irremediablemente la consecuencia del desmoronamiento de la majestad en el ejercicio de la noble función jurisdiccional. Prefiero un Juez cargado de expedientes a un Juez cargado de miedos y de temores.

Estamos viviendo la peor pesadilla en la vida republicana del país; la impotencia de los ciudadanos de acudir a las instancias legales en defensa de la Constitución y la democracia, se estrellan ante el propósito de un gobierno forajido que pretende gobernar a punta de bayonetas y con la utilización del más alto tribunal, así con minúsculas, incluidos ahora jueces de mediana jerarquía, para esconder la facha de la Sala Constitucional y desconocer la voluntad mayoritaria del país.

Ya no importa el uso de los dineros públicos para fines personales de los gerifaltes del gobierno, de lo que se trata es del poder por el poder mismo porque se saben derrotados y entienden que la justicia tarda pero llegará. Ellos aprendieron el consejo del viejo dictador cubano, Fidel Castro, quien les inculcó el veneno de las dictaduras de no hacer elecciones cuando se sabe que no las tienen ganadas, pero también les inculcó el de la cobardía y para ello utilizan peligrosamente como caballos de troya a estos jueces para violar la Constitución.

Que no quepa duda, ni Fujimori, ni Pérez Jiménez ni Pinochet fueron peores que este gobierno, estamos en presencia de una dictadura de nuevo tipo.

El derecho al sufragio, al ejercicio del voto para elegir a sus gobernantes o revocarles el mandato, es un derecho constitucional que se inscribe en el rango de los derechos y garantías que se consagran en nuestra Carta Magna como derechos fundamentales. Así lo señala el llamado librito azul por los jefes del chavismo, el mismo que fue calificado como la mejor Constitución del mundo, en el título de los deberes, derechos humanos y garantías constitucionales, advirtiendo que la falta de reglamentación de estos derechos no menoscaba el ejercicio de los mismos.

De modo, pues, que en esta pesadilla que vivimos los venezolanos de violación flagrante a la Constitución, podemos concluir que no hay en Venezuela efectividad de los derechos constitucionales, si los órganos que ejercen el poder judicial, a requerimiento de los interesados no tienen la competencia material para dictar decisiones que afecten aquellos derechos constitucionales, entre ellos el derecho a revocar el mandato de un presidente de la República en los términos establecidos

en la Constitución.

Ciudadanía y política

frusbet@gmail.com

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)